

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

2 de mayo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

Tercer período de sesiones  
Nueva York, 4 a 15 de mayo de 2009

## Once criterios para el desarme nuclear mundial

### Documento de trabajo presentado por el Japón

#### I. Introducción

1. El Japón ha desempeñado sistemáticamente un papel de primer orden en los esfuerzos destinados a crear un mundo pacífico y seguro, libre de armas nucleares y, por consiguiente, desearía contribuir a reforzar el actual impulso hacia la consecución de ese objetivo. La comunidad internacional debería proponer medidas realistas y concretas para lograr el desarme nuclear que mantengan la seguridad y la estabilidad internacionales tanto en el proceso hacia el logro del objetivo de la eliminación de las armas nucleares como cuando se haya alcanzado ese objetivo.

2. Aparte de los arsenales nucleares existentes que deberían ser apreciablemente reducidos por todos los cinco Estados poseedores de armas nucleares que son signatarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y los Estados que poseen armas nucleares que aún no se han adherido al TNP, a que se hace referencia en el párrafo 5 *infra*, hay algunas cuestiones acuciantes, respecto de las cuales el Japón tiene las siguientes opiniones:

a) Los programas nucleares de la República Popular Democrática de Corea representan una grave amenaza para la comunidad internacional. La República Popular Democrática de Corea debe tomar medidas concretas para cumplir plenamente las obligaciones establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los acuerdos concertados en las conversaciones entre las seis partes.

b) La República Islámica del Irán debe disipar las preocupaciones de la comunidad internacional respecto del carácter de su programa nuclear, incluidas las actividades relacionadas con el enriquecimiento de uranio.

c) Es preciso fortalecer la cooperación internacional a fin de asegurar los materiales nucleares y radiológicos vulnerables en todo el mundo, que de otro modo podrían caer en manos de terroristas.



3. La comunidad internacional debe seguir procurando que todos los Estados que aún no lo hayan hecho se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio debe formar parte integrante de los esfuerzos encaminados a alcanzar la paz y la seguridad en esta inestable región.

## **II. Criterios fundamentales para el desarme nuclear mundial**

4. El Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Sr. Hirofumi Nakasone, presentó el 27 de abril de 2009 los siguientes 11 criterios fundamentales para el desarme nuclear mundial con miras a lograr un mundo libre de armas nucleares. Estos criterios abarcan tres esferas básicas: 1) medidas que deben adoptar todos los Estados que poseen armas nucleares; 2) medidas que debe adoptar la comunidad internacional en su conjunto; y 3) medidas de apoyo a los Estados que promuevan la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El Japón espera que estos criterios faciliten el logro de un acuerdo respecto de las recomendaciones en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y contribuyan al éxito de la Conferencia de Examen de 2010.

### **Medidas que deben adoptar todos los Estados que poseen armas nucleares**

5. En la primera esfera básica, todos los Estados que poseen armas nucleares deben tomar medidas concretas para reducir apreciablemente sus arsenales nucleares:

a) El inicio de las negociaciones sobre un nuevo tratado de reducción de armas nucleares entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia ha aumentado el impulso y ha sentado las bases para los esfuerzos futuros en pro del desarme nuclear mundial. Unas mayores reducciones en sus arsenales nucleares, efectuadas de manera transparente y consolidando la confianza mutua en lo que respecta a los sistemas de defensa contra misiles en Europa, revitalizarán el desarme nuclear y la no proliferación (Criterio 1).

b) Todos los demás Estados poseedores de armas nucleares deberían contribuir al impulso llevando a cabo también reducciones nucleares de forma transparente. Deben abstenerse de todo aumento de sus arsenales nucleares que sea contrario a los esfuerzos de desarme de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia. Las medidas de desarme de China, en particular, son fundamentales para que el objetivo de un mundo libre de armas nucleares se acerque más que nunca a ser una realidad. Además, es importante que el Reino Unido y Francia sigan intensificando los esfuerzos que han realizado en los últimos años con miras al desarme nuclear (Criterio 2).

c) Es indispensable promover una cultura de transparencia entre todos los Estados poseedores de armas nucleares a fin de crear una mayor confianza mutua con miras a conseguir mayores reducciones. En su documento de trabajo presentado en 2008, el Japón propuso medidas prácticas de transparencia que debían adoptar todos los Estados poseedores de armas nucleares (véase NPT/CONF.2010/PC.II/WP.10). En particular, la información que ha de comunicarse incluye “el número total de ojivas nucleares y sistemas vectores y/o ojivas nucleares y sistemas vectores emplazados”, y “la cantidad de material fisionable declarado excedente y que no se utiliza para explosiones nucleares o para las necesidades de la seguridad

nacional, y planes para su eliminación”. Tal información debería comunicarse en medida suficiente y de forma periódica (Criterio 3).

d) El Japón también subraya la importancia del principio de la irreversibilidad del desarme nuclear, que constituye una de las medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen de 2000. Este principio debería ser reafirmado por todos los Estados poseedores de armas nucleares. Entre los ejemplos de medidas de irreversibilidad figuran el desmantelamiento de las ojivas nucleares y los sistemas vectores, el desmantelamiento de las instalaciones para la realización de ensayos nucleares y el cierre y desmantelamiento de las instalaciones de producción de material fisionable para explosivos (véase NPT/CONF.2010/PC.II/WP.10) (Criterio 4).

e) A medida que avance el desarme, será necesaria una verificación más exacta. Sería conveniente que se realizaran estudios sobre la verificación del desmantelamiento de ojivas nucleares, como la iniciativa del Reino Unido y de Noruega (Criterio 5).

#### **Medidas que debe adoptar la comunidad internacional en su conjunto**

6. La segunda esfera básica abarca las medidas que debe adoptar la comunidad internacional en su conjunto, a saber medidas multilaterales. A fin de crear un mundo libre de armas nucleares, es necesario que, mientras que todos los Estados poseedores de armas nucleares procuren lograr el desarme nuclear, la comunidad internacional en su conjunto adopte y cumpla las normas universales en materia de desarme y no proliferación:

a) Deben prohibirse los ensayos de armas nucleares. Además de la moratoria de los ensayos nucleares declarada por algunos Estados, debería promoverse la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, especialmente mediante su ratificación por los Estados que todavía no lo hayan hecho, en particular los Estados Unidos de América, China y los tres Estados no signatarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (Criterio 6).

b) Se debe poner fin a la producción de material fisionable para la fabricación de armas. De este modo se limitará cuantitativamente el desarrollo de la capacidad para la producción de armas nucleares. Deben iniciarse de inmediato negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. En espera de la creación de dicho tratado, la declaración de moratorias de la producción de material fisionable por todos los Estados poseedores de armas nucleares mejoraría el clima de las negociaciones (Criterio 7).

c) El desarrollo de las capacidades en materia de misiles, combinadas con las capacidades nucleares, es fuente de tensión y desconfianza en varias regiones. A fin de frenar la carrera en el desarrollo de misiles, el Japón apoya la propuesta de transformar el Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio en un instrumento mundial. Debe darse mayor prioridad al examen de esta cuestión (Criterio 8).

**Medidas de apoyo a los Estados que promuevan la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos**

7. En los últimos años, un creciente número de países ha mostrado interés en introducir o ampliar la generación de energía nuclear desde el punto de vista de la seguridad energética y la lucha contra el calentamiento de la Tierra. La tercera esfera básica apunta a que la comunidad internacional adopte medidas para atender tales necesidades de los países que promueven la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos de las siguientes maneras:

a) Al reconocer las necesidades de los Estados que promueven la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, el Japón propugna que sería conveniente para toda la comunidad internacional que se prestara asistencia a los países interesados en introducir la generación de energía nuclear de forma compatible con los principios de salvaguardias nucleares y de no proliferación, la seguridad contra el terrorismo y la protección. El Japón ha apoyado el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidad, en particular en los países de Asia que acaban de establecer centrales nucleares. El Japón, en cooperación con el OIEA, ha previsto celebrar en Tokyo una conferencia internacional sobre seguridad nuclear para los países de Asia, en particular aquellos que están estableciendo centrales de energía nuclear. Esta será la segunda conferencia de este tipo, después de la que se celebró en 2006, también en Tokyo, cuyos resultados merecieron un amplio reconocimiento (Criterio 9).

b) El Japón considera que es importante aumentar la transparencia respecto de las actividades nucleares de los distintos países velando por que todos los países que promuevan la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos pongan en práctica el más alto nivel de las salvaguardias del OIEA, concretamente, los acuerdos de salvaguardias amplias del TNP y el modelo de Protocolo adicional, y el Japón ha venido trabajando activamente en pro de su universalización (Criterio 10).

c) Es preciso hacer frente a la amenaza del terrorismo nuclear. A fin de prevenir el terrorismo nuclear es indispensable reforzar la seguridad y la gestión no sólo de los materiales nucleares y radiológicos que se encuentran en las centrales nucleares e instalaciones conexas sino también el control de todos los materiales nucleares y radiactivos. El Japón apoya la propuesta del Presidente de los Estados Unidos de América de celebrar una cumbre mundial sobre seguridad nuclear en 2010 (Criterio 11).